

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO DGV/LS/012/2006, PARA LA ELABORACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y ACADÉMICO PARA LOS PLANTELES CONALEP DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En las instalaciones de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, ubicadas en la calle de Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, de la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las 17:30 horas del día siete de diciembre del año dos mil seis, la comisión constituida para el concurso por licitación simplificada número DGV/LS/012/2006, PARA LA ELABORACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y ACADÉMICO PARA LOS PLANTELES CONALEP DEL ESTADO DE VERACRUZ, integrada por los C.C. Ing. Víctor A. Lamadrid Landa, Subcoordinador de Planeación, Programación y Presupuesto, C.P. Lorena Figueroa Saldívar, Jefe de Proyecto de Servicios Financieros, Lic. Bertha Dora Riveros Martínez, Jefe de Proyecto del área Jurídica y L.C. Ana María Núñez Ortega Subjefe técnico especialista, se han reunido con el objeto de analizar las propuestas de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del FALLO de la licitación simplificada número DGV/LS/012/2006, PARA LA ELABORACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y ACADÉMICO PARA LOS PLANTELES CONALEP DEL ESTADO DE VERACRUZ.

De conformidad con los artículos 56, 57 y 58 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PRIMERO.- Que los bienes referidos en la presente licitación serán utilizados en los doce planteles Conalep en el estado de Veracruz.

SEGUNDO.- Que para la adquisición referida se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2006.

TERCERO.- Que con fecha 28 de noviembre de 2006, se remitieron oficios de invitación para participar en la licitación simplificada número DGV/LS/012/2006, PARA LA ELABORACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y ACADÉMICO PARA LOS PLANTELES CONALEP DEL ESTADO DE VERACRUZ, a las siguientes empresas: MUNDO INDUSTRIAL Y/O MARIA EUGENIA LANDA TELLEZ, EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A DE C.V., VICTOR ALBERTO SAN ROMAN GUTIERREZ ZAMORA, JORGE LUIS VELAZQUEZ MARTÍNEZ Y/O MANUFACTURAS EL ROBLE, ASI COMO AL C. ING. JESUS LOPEZ ROSAS PRESIDENTE DE LA CANACINTRA DELEGACION XALAPA .

CUARTO.- Que de acuerdo a lo señalado en las bases de la presente licitación simplificada, el día miércoles 6 de diciembre, se celebró la junta de recepción y apertura de propuestas

técnicas y económicas, siendo presidida por el C. Ing. Víctor A. Lamadrid Landa, Subcoordinador de Planeación, Programación y Presupuesto, y con la presencia de la C.P. Lorena Figueroa Saldívar Jefe de Proyecto de Servicios Financieros, Lic. Bertha Dora Riveros Martínez Jefe de Proyecto del Área Jurídica y L.C. Ana María Núñez Ortega Subjefe Técnico Especialista, todos personal de este Colegio y como representante de la Contraloría Interna de la SEV el LAE. Carlos Alejandro Martínez Barradas.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, está legalmente facultado para la celebración de concursos y para la adjudicación de pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la elaboración de mobiliario escolar y académico para uso de los planteles en el Estado, conforme a las características técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de licitación que fueron parte documental entregada junto con el oficio de invitación a cada uno de los participantes y a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Xalapa.

TERCERO.- Que con fecha 16 de noviembre fueron enviadas las bases para su correspondiente validación y una vez contando con esta, con fecha 28 de noviembre fueron remitidas las invitaciones tal y como se establece en el considerando TERCERO del presente documento.

CUARTO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la apertura de propuestas técnicas y económicas, las empresas: MUNDO INDUSTRIAL Y/O MA EUGENIA LANDA TELLEZ y MANUFACTURAS EL ROBLE Y/O JORGE LUIS VELAZQUEZ MARTÍNEZ presentaron en tiempo los sobres que decían contener sus propuestas, tal y como se señala en el acta mencionada y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos, para verificar que presentaron los documentos requeridos en las bases de participación de la presente licitación y percibiéndose las especificaciones técnicas para su posterior análisis detallado, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, las cuales fueron firmadas por cada uno de los funcionarios asistentes.

QUINTO.- Que de conformidad con las bases de participación remitidas, las empresas, MUNDO INDUSTRIAL Y/O MARIA EUGENIA LANDA TELLEZ y MANUFACTURAS EL ROBLE Y/O JORGE LUIS VELAZQUEZ MARTÍNEZ, presentaron la documentación que fue aceptada para su análisis técnico detallado así como su análisis económico

SEXTO.- Que de conformidad con el análisis técnico efectuado por esta Comisión con respecto a la partida UNO, DOS, TRES y CUATRO, se determinó lo siguiente:

- MANUFACTURAS EL ROBLE Y/O JORGE LUIS VELAZQUEZ MARTÍNEZ, sí cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación participando en las cuatro partidas en concurso, presentando una propuesta económica como se describe a continuación:
Partida 1 \$ 271,584.00
Partida 2 \$ 251,850.00
Partida 3 \$ 381,984.00
Partida 4 \$ 74,750.00
Cantidades con I.V.A. incluido
- La empresa MUNDO INDUSTRIAL Y/O MARIA EUGENIA LANDA TELLEZ , sí cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación participando en las dos partidas en concurso, presentando una propuesta económica como se describe a continuación:
Partida 1 \$ 298,080.00
Partida 2 \$ 276,000.00
Partida 3 \$ 441,600.00
Partida 4 \$ 86,250.00
Cantidades con I.V.A. incluido

SEPTIMO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido por el participante, sino también que el servicio cumpla con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 y 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 46 del Decreto N° 521 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio fiscal 2006, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Por lo que una vez valorados los aspectos legales, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, y considerando que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante y con el fin de elegir a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determinó adjudicar en la forma siguiente:

- Se adjudica a MANUFACTURAS EL ROBLE Y/O JORGE LUIS VELAZQUEZ MARTÍNEZ las partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO con un importe total de \$980,168.00 (Novecientos ochenta mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y resultó la propuesta económica mas conveniente en las partidas en concurso.
- No se adjudica a la empresa, MUNDO INDUSTRIAL Y/O MARIA EUGENIA LANDA TELLEZ, la partida UNO, DOS, TRES y CUATRO en concurso debido a que aun cuando cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación su propuesta económica supera en precio a la propuesta presentada por MANUFACTURAS EL ROBLE Y/O JORGE LUIS VELAZQUEZ MARTÍNEZ

SEGUNDO - Se hace saber a la empresa adjudicada que la adjudicación de los bienes solicitados en la presente licitación, se hará únicamente por el importe de la suficiencia presupuestal autorizada para la presente licitación. Así mismo, se le informa que deberá presentar los bienes exactamente con las mismas características especificadas en su propuesta técnica y conforme a lo solicitado en el anexo técnico de las Bases de Participación, de no ser el caso se rescindiré el contrato respectivo; de acuerdo al artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar dentro de un término de 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgando a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante.

CUARTO.- Notifíquese lo anterior a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación simplificada N° DGV/LS/012/2006.



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

*ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL
Subcoordinación de Planeación, Programación y Presupuesto.*

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este FALLO ADJUDICATORIO, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos lo participantes para debida constancia.

POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

ING. VICTOR A. LAMADRID LANDA

SUBCOORDINADOR DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

**LIC. BERTHA DORA RIVEROS
MARTINEZ**
JEFE DE PROYECTO DEL AREA
JURIDICA

CP LORENA FIGUEROA SALDIVAR
JEFE DE PROYECTO DE RECURSOS
FINANCIEROS

L.C. ANA MARIA NUÑEZ ORTEGA
SUBJEFE TECNICO ESPECIALISTA